

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 1449** *Resolución 320/38014/2018, de 19 de diciembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se aprueban y anulan normas militares españolas.*

Los procedimientos de adquisición de los productos para su utilización por las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil en su dependencia del Ministerio de Defensa, se simplifican y unifican por medio de documentos técnicos, normas militares españolas, que establecen la naturaleza de las materias primas, las características de los artículos elaborados, la terminología y nomenclatura de los mismos, así como los métodos racionales de ensayo, fijando sin posible duda los datos de adquisición.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.c), 13.5 y 13.6 del Reglamento de Normalización Militar de Materiales, aprobado por Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, dispongo:

Primero. *Aprobación de Normas Militares Españolas.*

Se aprueban las Normas Militares Españolas (NME) siguientes:

- NME-116/2018 Bandera de proa o tajamar (Torrotito).
- NME-552/2018 Tejido para cebos (Anascote).
- NME-650/2018 Material contraincendios. Racor para manguera de aspiración de 110 mm de diámetro, tipo aviación.
- NME-651/2018 Material contraincendios. Racor fijo de aspiración modelo 110, tipo de aviación.
- NME-652/2018 Material contraincendios. Racor ciego modelo 110, tipo aviación.
- NME-2380/2018 Propulsantes sólidos y explosivos. Municiones que los contengan y artificios pirotécnicos. Normas generales para su conservación y vigilancia.
- NME-2438/2018 Cartucho de 12,7 mm modelo «Cartagena» para el cañón disruptor.
- NME-2619/2018 Explosivos. Medida de la energía relativa con el péndulo balístico.
- NME-2623/2018 Explosivos. Prueba Traulz. Coeficiente de utilización práctica. CUP.
- NME-2677/2018 Requisitos mínimos de la bomba de prácticas con cartucho de señales.
- NME-2725/2018 Raquetas para nieve.
- NME-2738/2018 Tejido para la bandera nacional.
- NME-2830/2018 Requisitos técnicos para la homologación de granadas de mano, de guerra.
- NME-2831/2018 Requisitos técnicos para la homologación de granadas de mano, de ejercicio.
- NME-2835/2018 Uniformes de faena para marinería.
- NME-2866/2018 Requisitos técnicos para la homologación de la munición multipropósito de 20 x 102 mm para cañones M-61.
- NME-2875/2018 Requisitos técnicos para la homologación de las municiones eslabonadas de 40 x 53 mm para lanzagranadas automáticos.
- NME-2884/2018 Requisitos técnicos para la homologación de las municiones eslabonadas de 25 x 137 mm.
- NME-2891/2018 Manómetro de aplastamiento MT-43 (Crusher) para medidas de presiones en cañones: Empleo, montaje y desmontaje.
- NME-2918/2018 Megáfonos eléctricos portátiles.

NME-2935/2018 Control de calidad en cartografía aeronáutica de grandes escalas relativa a ingeniería aeronáutica e infraestructura aeronáutica: Planos directores.

NME-3031/2018 Embarcación neumática a remo biplaza.

NME-3032/2018 Cámaras hiperbáricas militares.

NME-3033/2018 Gafas de ventisca.

Segundo. *Anulación de normas.*

Se anulan las normas militares españolas siguientes:

NM-P-774 EG 1.ªR Pañuelo triangular.

NM-V-795 EMG Vendaje de cuerpo.

NM-R-2684 M (1.ªR) Requisitos técnicos para la homologación de la munición de 40/70 PFHE, sin espoleta.

Tercero. *Difusión de normas.*

El Servicio de Normalización del Órgano Central incluirá las Normas Militares aprobadas por esta disposición, en el Catálogo General de Normas existente en la INTRANET, para su difusión y aplicación en el Ministerio de Defensa.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Las revisiones de las Normas Militares Españolas anulan las ediciones de las Normas Militares básicas y revisiones anteriores.

Disposición transitoria única. *Validez de versiones anteriores.*

No obstante, las ediciones y revisiones anteriores, a propuesta de la Comisión de Normalización, podrán seguir utilizándose y aplicándose al material adquirido previamente a la aprobación de la nueva revisión.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de diciembre de 2018.—El Director General de Armamento y Material, Santiago Ramón González Gómez.